

18.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene atribuidas las competencias para la elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de la ciudadanía de Andalucía en un ámbito de la igualdad y el bienestar social; el desarrollo, coordinación, promoción de iniciativas e impulso de las actuaciones que se realicen en materia de violencia de género, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras Consejerías; el impulso y coordinación de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres en Andalucía, siendo la entidad encargada el Instituto Andaluz de la Mujer. Dependiente de esta Consejería se encuentra, también, el Instituto Andaluz de la Juventud.

Estas competencias tienen su reflejo normativo en la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, que establece las áreas de política pública en las que es necesario trabajar y en las que debe estar presente el principio de transversalidad. Por otro lado, hay que hacer referencia a la Ley 13/2007 de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Ley Orgánica 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en Andalucía, el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad 2008-2013, el II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía y el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, cuya ejecución está finalizando, estando en fase de redacción el III Plan.

Este ejercicio de legislación y planificación de actuaciones para avanzar en la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en Andalucía ha estado acompañado de una identificación de las principales situaciones de las desigualdades de género detectadas en las áreas competenciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, las más importantes de las cuales se señalan algunas de ellas a continuación.

A la hora del diseño de políticas de promoción del bienestar social, la perspectiva de género debe ser un factor a tener en cuenta en las políticas dirigidas a la atención de las personas en situación de exclusión social. Las mujeres pueden encontrarse más cerca de la dependencia económica y la pobreza, posibilidad que provoca mayores riesgos de exclusión, abuso y malos tratos, sobre todo cuando se suman otros elementos de discriminación como el origen social o racial, discapacidad o toxicomanía. Para la atención a los colectivos de personas en riesgo o en situación de exclusión social ha de tenerse en cuenta las características de

hombres y mujeres, impulsando al mismo tiempo procesos de empoderamiento para las mujeres, que lleven a la conquista de la equidad en la distribución de las responsabilidades entre hombres y mujeres. En el ámbito de actuación de la drogodependencia, los estudios muestran que, en términos generales, los hombres tienen prevalencias de consumo más altas que las mujeres para todas las sustancias, excepto en el caso del consumo de tranquilizantes, hipnóticos y somníferos que los consumen más las mujeres y en el caso de anfetaminas y del tabaco, que se encuentra prácticamente igualado en ambos sexos.

También interesa destacar el incremento del número de inmigrantes que se ha producido en Andalucía a lo largo de los últimos años, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de personas residentes extranjeras en toda España. Paralelamente se ha producido un importante aumento del número de asociaciones para atender a este colectivo de personas, debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual, a las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y a las crecientes necesidades de estas personas, sobre todo en la situación actual donde el desempleo ha castigado especialmente a este colectivo. Dentro de esta problemática, hay que prestar especial atención a las mujeres inmigrantes, por ser el grupo más susceptible de sufrir algún tipo de discriminación, en concreto una doble discriminación en razón de su sexo y su origen, lo que provoca una mayor situación de vulnerabilidad. Adicionalmente, a estas dificultades se les suma que habitualmente tienen una menor formación, acceden a trabajos más precarios y peor remunerados y su situación se complica al tener mayores cargas familiares de las que son socialmente responsables, en tanto cuidadoras de mayores e hijos/as lo que implica tener un proyecto migratorio que incluye la reagrupación familiar.

Así mismo, tanto en la atención a la dependencia como en el envejecimiento activo y la discapacidad, reconocer estos rasgos y efectos diferenciales es esencial para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y para formular medidas eficaces y eficientes para hacer frente a cada realidad. La escasa incorporación al mercado laboral de las personas en esta situación, junto con distintos factores que históricamente han afectado a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (sueldos más bajos, falta de desarrollo profesional debido a las interrupciones en la actividad laboral y las obligaciones relacionadas con la atención de la familia), han limitado su capacidad de generar pensiones y otros recursos para su autonomía. Si a esto se añade una situación de discapacidad o dependencia, se producen a menudo escenarios de discriminación múltiple, que limitan seriamente las posibilidades de integración de estas mujeres en el ejercicio de su ciudadanía y su desarrollo integral.

En este sentido, del análisis de los datos estadísticos, se puede afirmar que, aunque las mujeres tengan mayor esperanza de vida, tienen en términos relativos una situación de dependencia mayor que los hombres, tanto durante los primeros años de la vejez como a partir de los 80 años. Además las mujeres que se encuentran en las situaciones mencionadas cuentan aun con menores oportunidades en materia educativa y una participación mínima en los procesos de adopción de decisiones, que contribuye a la tradicional falta de autonomía y deterioro de la autoestima. Es fundamental promover su participación en actividades formativas y culturales como estrategia para luchar contra el aislamiento social y favorecer su habilitación y capacitación siempre que sea posible, o al menos favorecer el mayor grado de autonomía en aquellos casos en los que su situación de dependencia no permita fijar objetivos más ambiciosos.

De la misma manera, las desigualdades entre hombres y mujeres resultan más acusadas en las personas con discapacidad, resultando que las mujeres con discapacidad participan menos en la sociedad que los hombres con discapacidad. Afrontan desigualdades en educación formal, en tasa de actividad, en relaciones afectivas, en su autopercepción, en derechos sexuales y reproductivos, en la imagen que de ellas presentan los medios de comunicación, incluso en el acceso a los servicios sociales. De hecho, siendo mayor el número de mujeres que de hombres con discapacidad, ellas acceden en menor medida a los recursos sociales que esta Consejería pone a su disposición.

Resulta importante, por tanto señalar, que estas mujeres corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico debido a las actitudes sociales discriminatorias y a la ausencia de recursos económicos y educativos ya señalados. Por ello es fundamental sensibilizar y educar a profesionales y sociedad en general, con el fin de reducir al mínimo los riesgos que, para estas mujeres, entrañan todas las formas de abandono, discriminación y violencia, generando una mayor conciencia de esos fenómenos, y empoderándolas frente a estas situaciones, especialmente en momentos de urgencia social.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

31B PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS

La Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, a través del programa presupuestario 31B viene desarrollando actuaciones encaminadas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y analizando los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dicho

consumo. Así, se contemplan actuaciones dirigidas a la prevención del consumo de sustancias o juego patológico, a la atención a las personas con problemas de abuso o dependencia y diversas actuaciones conducentes a la incorporación social de las personas afectadas.

El marco de actuación en cada ejercicio presupuestario viene delimitado por el Plan Andaluz sobre Drogas vigente, constituyendo éste el Plan director de las políticas públicas en materia de adicciones. En este momento permanece en vigor el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, encontrándose en su fase final la redacción del III Plan (III PASDA) que se iniciará en 2012.

En el análisis que la Dirección General realiza de la legislatura 2008-2012, cabe señalar en primer lugar, y en lo referente a las admisiones a tratamiento, que en los últimos años los datos han venido reflejando cambios en las diferentes adicciones. Hasta 2006 las cifras se mantenían algo por encima de las 17.000 admisiones anuales, pero las previsiones de años posteriores se han venido haciendo sobre la base de un marcado descenso de las admisiones por opiáceos, un aumento de las de cocaína, cannabis y tabaco, así como altibajos en el alcohol. Precisamente en el año 2010 se ha producido un descenso de las admisiones por tabaco, cocaína y alcohol; para el año 2012 se prevé un descenso más acusado.

En cuanto al Programa de Mantenimiento con Metadona, dirigido a personas con dependencia a opiáceos, se ha observado una progresiva disminución en el número de personas admitidas por opiáceos, por el descenso en el consumo. De este modo, en los últimos tres años se produce un descenso anual de admisiones por opiáceos entre el 15% y el 20%. También hay que tener en cuenta que este programa está siendo menos demandado debido al hecho de que desde el año 2009 se oferta para pacientes con mejor evolución la opción del Programa de Mantenimiento con Buprenorfina. Las previsiones para 2012 indican la continuidad del mencionado descenso, manteniéndose el porcentaje de mujeres participantes en un 13% sobre el total del programa.

Con la vista puesta en el próximo ejercicio presupuestario 2012, el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones cuenta entre sus principales novedades el apostar, entre otras actuaciones, por hacer efectiva la perspectiva integrada de género para conseguir la plena igualdad entre hombres y mujeres. Esta idea subyace en las cuatro áreas de intervención que lo integran: la prevención, la atención socio sanitaria, la incorporación social y la gestión del conocimiento.

En la línea de prevención, el III Plan tiene como punto de partida previo conocer la realidad del problema en el medio y así poder arbitrar soluciones y planificar adecuadamente los programas, recursos y servicios. Para la elaboración y desarrollo

del diagnóstico base se considera, por un lado, el análisis de las estadísticas que informan sobre los perfiles de las personas atendidas y, por otro, los datos que proporcionan las encuestas de población. El III Plan, en consonancia con esta idea, pretende disponer de Sistemas de Información, con todos los indicadores desagregados por sexo, en las diferentes áreas de intervención para poder monitorizar adecuadamente la realidad del fenómeno y adaptar la oferta de servicios a la demanda real y a los cambios que se vayan produciendo.

En el área de atención socio sanitaria, se trabajará para diseñar y poner en marcha estrategias que permitan aumentar la permanencia y la adherencia de mujeres y hombres a los programas de tratamiento que se llevan a cabo en todos los centros de la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones, y se continuará con el análisis de los cuestionarios de percepción con la finalidad de conocer cual es la percepción que hombres y mujeres tienen del tratamiento que reciben y con ello enfocar las posibles desigualdades que se presenten. Así mismo, se tendrá en cuenta que en los centros residenciales, la oferta de plazas se adapte para equiparar los tiempos de espera de ambos sexos y en algunos servicios se disponen plazas para acoger la demanda de madres con hijos menores de tres años, de mujeres en el primer trimestre del embarazo o inicio del segundo y plazas para parejas en tratamiento.

En cuanto al fin último de las intervenciones, la incorporación social, en esta línea el III Plan continuará centrándose en el grado de cobertura de los dos principales programas que favorecen dicha integración; el Programa Red de Artesanos, orientado a la formación prelaboral y el Programa Arquímedes, que ofrece subvenciones para la contratación de personas en tratamiento en la red asistencial en proceso de incorporación social.

La experiencia de los últimos años, y especialmente en la situación económica actual, que puede hacer que la escasa oferta de empleo incida en mayor medida en las mujeres, situándolas en desventaja a la hora de acceder a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones, ha demostrado que es necesario que se potencie la contratación de mujeres con problemas de drogodependencias o afectadas por el juego patológico, mediante el incremento de las contrataciones del Programa Arquímedes. La finalidad es compensar la doble discriminación que padecen, por su condición de mujer y de drogodependiente, facilitando su acceso al mercado laboral mediante el incremento del porcentaje de contrataciones, hasta alcanzar el 14 %, porcentaje similar al que representan las admisiones a tratamiento. Paralelamente, se estima necesario el desarrollo de otras estrategias que permitan un acceso a los programas de incorporación social en las mismas condiciones para hombres y mujeres. Además se prevé realizar el estudio sobre prevalencia y actitudes ante el

consumo, *La Población andaluza ante las Drogas*, en el que se incluirá de manera transversal el eje de género.

Por último y en lo que respecta a la cuarta línea de trabajo del III Plan, atiende a lo destacado por diversos objetivos y estrategias de las áreas de atención socio sanitaria y de gestión del conocimiento que van dirigidas a investigar si los datos de los análisis responden a la existencia de dificultades de acceso a la red asistencial por parte de las mujeres o bien a qué realidad del problema responden.

Las previsiones de actuación de este programa presupuestario en relación con sus indicadores de género se orientan a la continuidad de los servicios ofrecidos, entre los que destacan las llamadas al teléfono de información. A través de este teléfono se facilita información sobre los recursos y programas existentes y orientación sobre como actuar ante situaciones relacionadas con los problemas asociados al consumo de drogas. En lo que respecta a los datos a obtener para el año 2012, se estiman un total de llamadas de 416 hombres y 623 mujeres.

En cuanto a las alumnas y alumnos participantes en programas de prevención en materia de drogodependencias y adicciones en el medio educativo, se estima para el ejercicio 2012 una participación de 155.000 alumnos y 150.000 alumnas, porcentaje similar al de ejercicios anteriores, ya que se mantienen tanto los programas ofertados como los centros participantes sin previsión de cambios significativos.

En relación con los pacientes en recursos de internamiento, en los últimos años no se ha producido una variación significativa en el perfil de las personas usuarias, por lo que se seguirá con la misma tendencia.

31E ATENCIÓN A LA INFANCIA

El programa Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas tanto a preservar los derechos de los y las menores y la colaboración con las familias andaluzas. En ambos ámbitos de actuación se encuentra incluida la perspectiva de género.

De la valoración de la evolución de los indicadores del programa Atención a la Infancia orientados a corregir las desigualdades de género, en los ejercicios 2008-2012, se desprenden las siguientes consideraciones:

- *Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar*, está vinculado con el objetivo de sensibilización en valores para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo. Su grado de ejecución en 2010 fue del 123%, debido a

que se han creado dos equipos más de tratamiento familiar, con lo que se ha podido atender a un mayor número de menores. También a que se ha realizado un esfuerzo de optimización de los procedimientos empleados por los equipos de tratamiento familiar.

- *Menores atendidos por los programas de vulnerabilidad social*, este indicador está vinculado con el objetivo de fomento de la función de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo. El grado de ejecución en 2010 ha sido del 83,3%. En 2009 su ejecución fue del 100,3%, y en 2008 del 145,1%. En los ejercicios 2011 y 2012 se esperan porcentajes de ejecución similares.
- *Menores extranjeros no acompañados atendidos*, dentro del sistema de protección durante el ejercicio de referencia y vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores. El grado de cumplimiento de este indicador para 2010 ha sido del 51% sobre la cuantía prevista de modo global. La disminución del 52% respecto a los varones atendidos, se debió a la gran disminución de menores extranjeros varones que llegaron a Andalucía durante el año 2010. Por el contrario, aumentó el número de mujeres menores de edad que llegaron a esta Comunidad, aumentando el número de mujeres menores atendidas. Existen factores tan imprevisibles como el mayor control policial en los países de origen, la construcción de infraestructuras modernas que dificultan sortear los controles policiales, la situación económica o simplemente las condiciones climatológicas dificultan en gran medida poder hacer una previsión acertada de los menores emigrantes no acompañados que llegarán a nuestra tierra.
- *Jóvenes extutelados atendidos*, este indicador se refiere al número de jóvenes mayores de edad que fueron, en su momento, tutelados por la Junta de Andalucía, y que ahora se acogen a los programas de mayoría de edad para conseguir una mejor integración social y laboral, con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores. Entre las actividades encaminadas a mantener y promover la inserción social y profesional de los jóvenes extutelados, se han firmado convenios de colaboración con Entidades Colaboradoras para los Centros de media y alta intensidad. En el año 2009 se pusieron en marcha acciones formativas de inserción dirigidas a menores del Sistema de Protección de Andalucía, cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo. Mediante esta iniciativa, se amplió la oferta formativa existente, y se hizo un gran esfuerzo para adecuarla al perfil de los jóvenes a los que iba destinada. De esta forma, se desarrollaron una serie de cursos y talleres dirigidos a menores de los Centros de Protección de mayores de 16 años, con vistas

a procurarles una formación teórica y práctica que incida en su integración social y laboral, de tal modo que en el futuro pudieran ser competitivos en el mercado laboral, previniendo situaciones de desarraigo y marginación social.

- *Menores en acogimiento familiar*, se refiere al número de menores protegidos a través de esta medida de integración familiar entendidos de modo global, tanto de nueva constitución como ya existentes previamente, vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores. El grado de ejecución en 2010 ha sido del 83%. En 2009 fue del 90% y en 2008 del 82,8%. En los ejercicios 2011 y 2012 se esperan porcentajes de ejecución similares debido a la crisis económica de las posibles familias acogedoras de menores, dado que el 60% de los acogimientos familiares no son remunerados.
- *Menores en acogimiento familiar retribuido*, referido a menores que se encuentran en determinados tipos de acogimientos que conllevan remuneración; como es el caso de los acogimientos de urgencia, en los que las familias deben prestar a los menores acogidos una atención de mayor intensidad, que implica una dedicación completa de alguno de sus miembros y una serie de tareas encaminadas a facilitar el estudio y diagnóstico de la situación familiar del menor o menores acogidos. El porcentaje de ejecución de este indicador en 2010 ha sido del 104,6%, con lo cual se han cumplido las previsiones iniciales. También se esperan poder cumplir las previsiones iniciales en los dos ejercicios siguientes (2011 y 2012).
- *Adopciones nacionales constituidas*, este indicador se relaciona con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores y se vincula con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores que depende de distintos factores, entre los que se encuentran el número de solicitantes de adopción, el número de menores susceptibles de ser adoptados, o la idoneidad de aquellos respecto de estos; de ahí la dificultad en cuanto a su previsión. Se refiere al número de adopciones nacionales que se han constituido durante el ejercicio 2010 y cuyo porcentaje de ejecución en 2010 ha sido del 81,9%, en 2009 fue del 56,2% y en 2008 del 66,2%.
- *Adopciones internacionales tramitadas*, se observa un progresivo descenso en las solicitudes de las familias andaluzas de adopción internacional; se trata de una tendencia generalizada, no solo en el resto de España, sino a nivel mundial. El motivo fundamental lo encontramos en que los países de origen de los niños, se encuentran potenciando sus sistemas de apoyo a las familias y protección a la infancia en su propio país, por lo que ofrecen un menor número

de niños para la adopción internacional, lo que alarga en varios años el tiempo de espera, a la vez que se establecen criterios más restrictivos. Esta situación presenta mayor incidencia en las niñas, toda vez que en años anteriores el país más demandado era China, donde mayoritariamente se adoptan niñas; siendo actualmente uno de los menos solicitados por las familias. En 2008, el grado de ejecución fue del 68,71%, debido a los cambios en las exigencias a los solicitantes establecidas en algunos países, y al importante incremento en los tiempos de espera para resolver, generalmente en varios años, afectando especialmente a las solicitudes de China. En 2009 el grado de ejecución fue del 47,18%, produciéndose un importante descenso en el número de expedientes nuevos tramitados, e incrementándose mucho el tiempo de tramitación lo que dio como resultado que hubiera muchos expedientes aún en trámite cuando terminó el ejercicio. Para los ejercicios 2011 y 2012 se esperan porcentajes de ejecución similares

Para el ejercicio 2012 este programa presupuestario continúa con los objetivos de gestión de los recursos del sistema de protección de menores, la sensibilización social en valores, y la formación e investigación en materia de infancia. Así mismo, se está integrando la perspectiva de género en los objetivos relativos a la gestión de recursos del sistema de protección de menores, y la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social.

En relación con el objetivo de sensibilización social en valores, y la formación e investigación en materia de infancia, destaca el fomento del buen trato a la infancia y la transmisión a la sociedad, en general, de valores positivos a través de la figura de Andaluna, entre estos valores se encuentran la igualdad de género, la publicidad no sexista y la no-violencia entre iguales.

Por otra parte, en la gestión de los recursos del Sistema de Protección de menores, en concreto, la gestión de plazas en los Centros de Protección de Menores, destacan los programas de atención a chicas en proceso de gestación y jóvenes madres; mediante estos recursos se trata de apoyar y acompañar los distintos procesos que pueden darse en situaciones de embarazo, parto y cuidado de bebés de las menores que estén o vayan a estar atendidas en acogimiento residencial básico. Estos programas incluyen la colaboración en la orientación del caso para la oportuna toma de medidas respecto del futuro de la relación de la joven madre con su descendiente.

Por último, en relación con el objetivo de la prevención y detección de situaciones de dificultad, conflicto o riesgo social, se encuentra el Programa de mediación

familiar, dirigido a familias con mujeres internas en instituciones penitenciarias de Andalucía Occidental, especialmente orientado a mujeres reclusas cuya salida de los centros penitenciarios está próxima, y que quieren vivir con sus hijos y retomar su actividad familiar. Este programa potencia la mediación familiar entre las reclusas y sus familiares, como método alternativo de resolución de conflictos familiares, para fortalecer y mejorar la relación familiar, primando en todo momento el interés del menor; para prevenir el riesgo de delincuencia en hijos e hijas de mujeres reclusas en instituciones penitenciarias y favorecer la integración social de la familia y de los y las menores dentro de su red social de apoyo y disminuir las consecuencias negativas de la reclusión.

31G BIENESTAR SOCIAL

El programa Bienestar Social tiene dos líneas básicas de actuación claramente diferenciadas. Por un lado, con los créditos de este programa se financia, conjuntamente con la aportación de las Entidades Locales de Andalucía, la red de Servicios Sociales Comunitarios de nuestra Comunidad Autónoma. Por otro lado, mediante la concesión de subvenciones a las Entidades Locales y a las entidades de la iniciativa social se atienden a personas de la comunidad gitana de Andalucía, a personas inmigrantes, a personas emigrantes temporeros, a personas emigrantes andaluzas que retornen a Andalucía, a personas que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español o a personas que tienen unas necesidades especiales y que requieren una atención social preferente. Asimismo se atienden a personas que residen en zonas con necesidades de transformación social, que en la mayoría de los casos podrían englobarse en algunos de los colectivos antes mencionados.

Respecto a la primera línea de actuación, los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención a toda la población de la Comunidad Autónoma. Hay que poner de manifiesto, en primer lugar, que se ha producido un notable incremento del número de personas que han acudido al mismo desde el año 2007, concretamente el Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento ha tenido un considerable incremento de personas atendidas. Respecto al perfil de estas personas, en el año 2009 el porcentaje de hombres atendidos en los Servicios Sociales Comunitarios es del 43% y el de mujeres del 57%.

Así mismo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía el servicio de ayuda a domicilio es gestionado por las Entidades Locales, financiado a través del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia como con cargo al Plan Concertado

de Prestaciones Básicas en materia de servicios sociales; el 70% de personas atendidas en este servicio son mujeres, muchas de ellas con una edad superior a los 80 años.

Con respecto a las personas profesionales que desarrollan su trabajo en los Servicios Sociales Comunitarios, sean contratadas directamente por las Entidades Locales como para aquellas contratadas por empresas que realizan una gestión indirecta de los servicios, se pone de manifiesto que el 93 % de las personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios son mujeres, frente a solo el 7% de hombres.

Respecto a la segunda línea de actuación del programa 31G, las personas que se encuentran en un proceso de exclusión, sufren una serie de consecuencias y síntomas que bloquean su capacidad y su proyecto de vida; las administraciones públicas tienen plena responsabilidad de garantizar que toda persona tenga el mínimo necesario para cubrir las necesidades básicas, avanzando así hacia el progreso social. La Junta de Andalucía interviene con estos colectivos colaborando con las entidades de la iniciativa social que atiende a los mismos. Por ello, la mejor manera de priorizar a las mujeres es primar en la convocatoria de ayudas públicas a aquellas solicitudes presentadas que, de forma exclusiva o de forma prioritaria, atiendan a mujeres.

Concretamente, en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se establece como criterios de valoración de las solicitudes, en la línea de subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social, el número, cualificación y vinculación laboral del personal adscrito a la entidad, así como el porcentaje de hombres y mujeres sobre la totalidad de los mismos.

Esta Orden se dirige a diferentes colectivos con objetivos específicos para cada cual. Así se promueve la información, orientación y asesoramiento a la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización. Durante el año 2011 se llevarán a cabo acciones específicas dirigidas a las mujeres gitanas, con el objetivo de contribuir a paliar la desigualdad de género en este colectivo.

Asimismo, se promovió la asistencia a personas inmigrantes y a las personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias que residan en territorio andaluz y

requieran una atención social y educativa. Para ello se colabora con asociaciones, federaciones y entidades de ayuda a inmigrantes para el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporales en zonas donde se desarrollen campañas agrícolas o de temporada o en núcleos de especial afluencia de inmigrantes. Durante el año 2010 se acogieron 837 mujeres y 5.070 hombres, por lo tanto acuden a este recurso cinco veces más hombres que mujeres.

Se potencian también programas destinados a Emigrantes Andaluces Retornados, mediante financiación de asistencia individual a la persona andaluza que quiere retornar y el desarrollo de programas destinados a organizaciones privadas que actúen en el ámbito provincial para prestar asistencia a estos retornados.

Además hay que subrayar una serie de actuaciones que se realizan en colaboración con las Entidades Locales o con entidades de la iniciativa social en las denominadas Zonas con Necesidades de Transformación Social, que son aquellos espacios urbanos claramente delimitados en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social y en los que son significativamente apreciables problemas en materia de vivienda, elevados índices de absentismo y fracaso escolar, altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales, significativas deficiencias higiénico-sanitarias y situaciones de desintegración social.

31P SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS

El programa 31P está compartido entre varias Direcciones Generales de esta Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, entre las que se encuentra la Dirección General de Infancia y Familias. En este ámbito, el programa tiene como objetivo favorecer el bienestar, el desarrollo y la estabilidad de las familias andaluzas y tiene como ámbito de actuación las ayudas por partos múltiples y por tercer hijo, reguladas mediante el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de Apoyo a las Familias Andaluzas¹³.

Dentro de esta línea de actuación y por lo que se refiere a la evolución producida durante los años 2008-2012, y a la luz de los datos aportados por los indicadores, cabe señalar las siguientes ideas principales.

Las *Ayudas por partos múltiples* tuvieron en el año 2010 una ejecución del 105% de ayudas para los niños, y del 105% de ayudas para las niñas. Se cumplieron las

¹³ Este Decreto establece un conjunto de medidas, servicios y ayudas que reflejan un apoyo a la institución familiar desde una perspectiva global, destacando estas prestaciones económicas por menores y partos múltiples.

previsiones al alza debido al incremento en el número de nacimientos de este tipo que se produjeron durante ese año, y a la mejora de los canales a través de los cuales se facilitó la información de estas ayudas a las familias. En el año 2009, su ejecución fue del 109,7% en las ayudas para los niños, y de 109,8% en las ayudas para las niñas, y en 2010 el 96,22% de niños y 96,23% de niñas. La pequeña disminución en estas ayudas sobre la cantidad prevista, se ha debido a la disminución en el número de nacimientos producidos en el año por la situación socioeconómica, si bien la diferencia no es significativa.

Así mismo, las *Ayudas por nacimiento de tercer hijo*, en el año 2008, tuvo una ejecución del 106,9% de ayudas para niños y del 106,9% de ayudas para las niñas; la diferencia sobre la cantidad prevista se debió al incremento del número de nacimientos de este tipo que se produjeron durante este año, y a la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado información a las familias de estas ayudas.

En el ámbito de las *personas mayores* cabe reconocer los efectos diferenciales del envejecimiento en las mujeres y los hombres; esto es esencial para lograr la plena igualdad entre hombres y mujeres y para formular medidas eficaces y eficientes para hacer frente al problema. Una escasa incorporación al mercado laboral, junto con distintos factores que tradicionalmente han afectado a la participación de las mujeres en el trabajo remunerado (sueldos más bajos, falta de desarrollo profesional debido a las interrupciones de la actividad laboral, y las obligaciones relacionadas con la atención de la familia), han limitado su capacidad de generar pensiones y otros recursos para su jubilación. A esta escasez de recursos económicos, hay que unir, en muchos casos, unas reducidas oportunidades en materia educativa y una participación mínima en los procesos de toma de decisiones, que contribuyen a la tradicional falta de autonomía y deterioro de la autoestima de las mujeres mayores, con lo que es fundamental promover su participación en actividades formativas y culturales como estrategia para luchar contra el aislamiento social y favorecer su habilitación y capacitación.

Adicionalmente, las mujeres corren mayor riesgo de ser objeto de maltrato físico y psicológico debido a las actitudes sociales discriminatorias, y a la ausencia de recursos económicos y educativos ya señalados, con lo que es básico sensibilizar a los y las profesionales y concienciar a la sociedad en general, con el fin de reducir al mínimo los riesgos que entrañan para las mujeres mayores todas las formas de abandono, maltrato y violencia, creando mayor conciencia de esos fenómenos, y protegiéndolas de ellos, especialmente en situaciones de urgencia social.

Desde una perspectiva de género, y a la vista de los indicadores presentados, destaca la participación mayoritaria de mujeres en las distintas modalidades de plazas, en torno al 60% en las estancias diurnas y plazas concertadas y del 70% en el programa de respiro familiar y estancias de fin de semana.

Evolución de indicadores de género del programa 31P

Indicador	Magnitud	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012
Plazas Estancias Diurnas Personas Mayores	Mujeres	3.422	3.422	3.422	3.422	3.422
	Hombres	2.453	2.453	2.453	2.453	2.453
Plazas Programa Respiro Familiar Mayores	Mujeres	447	415	415	415	415
	Hombres	295	246	246	246	246
Plazas Concertadas Mayores	Mujeres	3.580	3.580	3.580	3.580	3.580
	Hombres	2.271	2.271	2.271	2.271	2.271
Estancias Fin de Semana	Mujeres	700	717	717	746	746
	Hombres	300	326	326	397	310

En cuanto a la evolución de los indicadores de este programa presupuestario, relativos al sector de personas mayores y personas con discapacidad, cabe mencionar que se han mantenido estables durante el periodo 2008-2012. No obstante, el indicador *estancias fin de semana* ha experimentado un ligero ascenso que se explica por las actuaciones que se están llevando a cabo con el fin de favorecer la conciliación familiar y laboral de las personas que tienen mayores a su cuidado y, por tanto, de mejorar su calidad de vida.

Con vistas al próximo ejercicio presupuestario, entre las actuaciones a realizar durante el ejercicio 2012, en el marco este programa presupuestario, destacan:

- Desarrollo de un Plan de Acción de Envejecimiento Activo en torno a los ejes que configuran el concepto del envejecimiento activo (educación, participación, seguridad y salud) y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad).
- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y a aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones y a lograr la *inclusión digital* de las mujeres mayores.

31R SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD

El programa 31R procura el fomento de los procesos de desarrollo de mayor grado de autonomía económica y personal, la erradicación de estereotipos de género que posibilite procesos de mejora de autoestima y revalorización de sus

capacidades, así como la eliminación de los obstáculos que impiden a las mujeres, dentro del ámbito de actuación del programa, una participación social activa y la promoción de las condiciones que permitan el disfrute de sus derechos fundamentales de ciudadanía en igualdad de condiciones.

Igualmente, a través del conjunto de las medidas contempladas tanto en el Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad 2008-2013, como en el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 y del cumplimiento de las exigencias previstas para programas G+, se persigue la integración del enfoque de género en todo objetivo y línea de actuación.

Para el ejercicio 2012, entre las líneas de trabajo y medidas dirigidas a la integración del enfoque de género, destacan las siguientes:

- Fomento de la participación de las mujeres en las distintas acciones y programas de envejecimiento activo, con especial atención a la educación permanente, y de aquellas actuaciones destinadas a aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones, para lograr la inclusión digital de las mujeres mayores.
- Fomento de la participación de las mujeres mayores, mediante su incorporación en los órganos de representación de los Centros de Día y en los movimientos asociativos de personas mayores.
- Fomento del programa de Turismo Activo, y en concreto de sus nuevas líneas para el ejercicio 2012, mediante la eliminación de diferencias para el acceso entre personas mayores de 60 años inactivas laboralmente, medida que beneficia principalmente a las mujeres mayores.
- Actuaciones formativas relativas a la prevención, detección y tratamiento de la violencia contra las personas mayores y, en especial, de las mujeres víctimas de violencia de género desarrolladas en los futuros Centros de Participación Activa.
- Fomento del Programa Universitario para personas mayores, con un índice de participación mayoritario de las mujeres mayores, mediante el cual se facilita el acceso a una formación universitaria permanente e integral que promueve el envejecimiento activo y participativo, promoviendo las relaciones generacionales e intergeneracionales.
- Oferta de plazas en Centros Residenciales de mujeres mayores víctimas de maltrato.

- Fomento de actuaciones en los futuros Centros de Participación Activa mediante la realización de programas y proyectos dirigidos a mujeres mayores, promoviendo la participación y el empoderamiento de estas a través de actividades socioculturales y asociativas dirigidas al Envejecimiento Activo, mediante el compromiso de asignar de un porcentaje de la partida presupuestaria destinada a financiar dichos Centros.
- Sensibilización sobre la importancia del envejecimiento activo en zonas rurales mediante un autobús que de forma itinerante difunda el Libro Blanco del Envejecimiento Activo elaborado en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El Libro Blanco tiene entre sus principios básicos la atención igualitaria al entorno urbano y rural, siendo imprescindible contemplar la línea transversal de perspectiva de género en las acciones que se desarrollen, configurándose como imprescindible para las personas mayores, la accesibilidad a los circuitos informativos y la motivación para llevar a cabo los programas ofertados, mediante el conocimiento de las distintas formas de envejecer.
- Desarrollo del programa de trabajo correspondiente al año 2012, del Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía del ejercicio 2008-2013.
- Incorporación de los nuevos estándares de calidad referentes a la integración del enfoque de género derivados de la revisión realizada a lo largo de 2011 en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, según Orden de 5 de julio de 2007, por la que se establecía el proceso de evaluación externa de los centros residenciales y de atención diurna de personas con discapacidad.
- Análisis en los programas de apoyo social a personas con trastornos mentales graves gestionados por FAISEM, por qué hay más usuarios que usuarias, aun cuando hay más mujeres con problemas de salud mental que hombres.
- Realización de cursos de formación sobre enfoque integrado de género al personal integrante del movimiento asociativo representante de las personas con discapacidad, así como de centros directivos implicados, como parte de la capacitación para una planificación estratégica con perspectiva de género, en el marco del programa de trabajo de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento del I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía.
- Investigación y difusión de los logros educativos, culturales y científicos de las mujeres con discapacidad; y difusión de las publicaciones *Mujeres con discapacidad en la Historia*.

- Creación de un grupo de trabajo para la realización de propuestas de medidas en relación con los resultados obtenidos en el análisis de los servicios residenciales y de atención diurna para detectar carencias en la atención y apoyo de las mujeres con discapacidad, visibilizando las diferentes necesidades y expectativas, y proponiendo medidas específicas que aborden su realidad.
- Estudio sobre el acceso de las mujeres con limitaciones funcionales, que sean reconocidas en situación de dependencia, a la prestación económica para asistencia personal.
- Desarrollo de sesiones de consulta y asesoramiento, en el marco del I Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía, para que los distintos departamentos de la Administración incorporen la doble dimensión de género y discapacidad en sus intervenciones con las mujeres con discapacidad.
- Incorporación de la perspectiva de género en la valoración y la elaboración del Informe Social y del Plan Individual de Atención de las personas en situación de dependencia.
- Desarrollo de programas de formación para cuidadores y cuidadoras de personas en situación de dependencia, con el objetivo de desarrollar sus habilidades para el cuidado a la vez que mejorar su autocuidado, integrando la perspectiva de género y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.
- Se continuará con la difusión del Libro Blanco del Envejecimiento Activo, como marco de las políticas públicas a desarrollar en materia de envejecimiento activo durante los próximos años en Andalucía, y desarrollo de un Plan de Acción de Envejecimiento Activo en torno a los ejes que configuran el concepto del envejecimiento activo y sus líneas transversales (género e intergeneracionalidad).

31T PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Los avances en la erradicación de la violencia de género en Andalucía se llevan a cabo través del programa 31T que desarrolla las medidas necesarias en materia de prevención y protección, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Para el ejercicio 2012, dentro del mencionado programa, se van a desarrollar una serie de actuaciones orientadas a seguir corrigiendo desigualdades entre sexos, que tiene como manifestación última y extrema la violencia de género y que representa una clara conculcación de los derechos humanos.

En primer lugar, la potenciación de la educación como un elemento fundamental de prevención de la violencia de género y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de los conflictos y finalmente, a la promoción de una imagen de las mujeres no discriminatoria y especial atención al tratamiento de la violencia de género.

La puesta en marcha del programa Red Ciudadana para la detección y apoyo a las víctimas de violencia de género, con el que se pretende construir una Red de agentes de dinamización social, que por su capacidad de generar cambios, por su cercanía a la ciudadanía y especial interpretación de los hechos sociales, pueden ser una herramienta clave en la construcción de una sociedad libre de violencia de género, mediante la formación y sensibilización de la ciudadanía utilizando las redes sociales como forma de rentabilización de los recursos existentes, dado que las víctimas necesitan un apoyo continuado que a veces las Administraciones no pueden alcanzar a ofertar, tales como asesoramientos básicos, ayudas e incluso acompañamientos a servicios de la Administración (centros de salud, juzgados, letrados).

Igualmente, el desarrollo de actuaciones encaminadas a la formación y especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género, dirigido a Jueces, Magistrados, Fiscales y Secretarios Judiciales de los Juzgados de Violencia; Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Operadores Jurídicos; profesionales de la Psicología, Sociología, Trabajo Social, Educación y Salud; profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y a las redes de profesionales de expertos/as en violencia de género. Y se organiza un Congreso Anual para el estudio de la violencia contra las mujeres.

Además se fomenta la firma y ejecución de convenios y protocolos con otras consejerías de la Junta de Andalucía y entidades, sobre atención y derivación de mujeres a centros especializados que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas añadidas –estos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género–; la firma de un acuerdo con la Administración General del Estado para arbitrar un Plan de Seguridad Personal que garantice la seguridad y protección de las víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía; de un nuevo Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la realización de programas de reeducación de maltratadores; y la firma de un nuevo Procedimiento de coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía.

A esto se debe añadir firmas de convenios con Universidades para la elaboración de estudios sobre determinadas líneas que repercutan en la violencia que se ejerce sobre las mujeres y la gestión y desarrollo del punto de coordinación de las órdenes de protección en la Junta de Andalucía.

Por otra parte, con respecto a la evolución de los indicadores de este programa, cabe señalar lo siguiente:

- Número de órdenes de protección. Las órdenes de protección unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de delitos y faltas por violencia doméstica y de género; su objetivo es que a través de un rápido procedimiento judicial, sustanciado ante el Juzgado de Instrucción, pueda obtener la víctima un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. En el año 2009, de las 41.083 órdenes de protección solicitadas en todo el territorio nacional, en Andalucía se incoaron un total de 7.111, que representan un 17,3% del total de las incoadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en toda España, siendo además la comunidad autónoma con la cifra más alta de órdenes de protección solicitadas, produciéndose un aumento del 3,5% con respecto a las solicitadas en Andalucía en el ejercicio 2008. Igualmente, en el año 2010, el total de órdenes de protección solicitadas en todo el territorio nacional fueron 37.908 –en Andalucía, representan un 16% del total, 6.068 órdenes de protección–. Se observa, por tanto, un ligero descenso progresivo de la solicitud de órdenes de protección por parte de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Número de usuarias de los Servicios de los Centros de Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género. Este indicador viene a definir el esfuerzo que desde la Junta de Andalucía se está haciendo, destinado a conseguir la protección y recuperación de las víctimas de violencia de género y los menores a su cargo que les acompañen cuando se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos. Se observa que el número de personas usuarias que acceden al servicio integral de atención y acogida varía cada año, produciéndose en el año 2010 un aumento de acogimientos, con un total de 2.534 personas usuarias.
- Número de Centros de los Servicios de Acogida a las mujeres víctimas de violencia de género. Todos los centros que conforman el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y menores a su

cargo, ofrecen a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. El número de centros permite conocer la consecución del objetivo de protección y recuperación de las víctimas a través de recursos que presten un servicio de asistencia integral. En los últimos años el número de centros de acogida que se destinan al Servicio Integral de Atención y Acogida permanece inalterable, con un número de 34 centros, ofreciendo servicios en todas las provincias de Andalucía y a todos los niveles de acogimiento residencial.

32E INCLUSIÓN SOCIAL

El Programa de Solidaridad apoya a aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos los miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente. El programa 32E, Inclusión Social, se dedica plenamente al Programa de Solidaridad, en particular al desarrollo de la medida Ingreso Mínimo de Solidaridad, con la que la unidad familiar que cumple los requisitos recibe durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del Salario Mínimo Interprofesional vigente más un 8% por cada miembro. La previsión es atender durante el ejercicio 2012 a 36.570 solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

En la actualidad, el número total de unidades familiares beneficiarias de la acción Ingreso Mínimo de Solidaridad, de acuerdo con los conceptos del Decreto 2/1999, de 12 de enero, asciende a 25.156, de las cuales han sido solicitadas por mujeres el 71% (17.912 solicitudes) y el 29% por hombres (7.244 solicitudes).

18.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

1. SITUACIÓN DE LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL

En Andalucía se han producido avances significativos en el ámbito de la igualdad de género en los últimos años. El desarrollo de políticas y normativas orientadas al objetivo de igualdad puestas en marcha por las diferentes Administraciones públicas y la implicación de la sociedad, han conseguido que los actuales niveles de igualdad sean muy superiores a los de hace quince o veinte años.

En este sentido, tanto la promulgación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía como la aprobación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 han supuesto hitos históricos en la consolidación y desarrollo de las citadas políticas. El Instituto Andaluz de la Mujer (en adelante, IAM), organismo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene un papel protagonista en la promoción de condiciones para que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva, así como en la coordinación de las políticas de igualdad en la Junta de Andalucía.

No obstante, la igualdad plena sigue siendo un objetivo que lograr dado que aún persisten múltiples factores que dificultan su consecución. El análisis de los datos sobre la realidad de la sociedad andaluza en diferentes ámbitos competenciales que son prioritarios en el Plan Estratégico para la Igualdad, muestra que si bien las desigualdades de género se van reduciendo y se puede realizar un balance cada vez más positivo, todavía persisten diferentes aspectos en los que es preciso actuar para lograr la igualdad real y efectiva para las mujeres y los hombres de Andalucía.

La integración de la perspectiva de género o transversalidad en las políticas públicas en el ámbito de la Junta de Andalucía, necesita un impulso continuo por parte de los distintos centros directivos, que les permita ampliar y profundizar en la realización de análisis de género, en el conocimiento de la situación de desigualdades entre mujeres y hombres como diagnósticos de los planes desarrollados por las distintas consejerías. Para ello es necesaria la utilización y producción de estadísticas públicas desagregadas por sexos que muestren las realidades diferentes de hombres y mujeres. Así mismo, es necesario cuidar el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista, tanto en la normativa como en la documentación elaborada y en los productos resultantes de las actuaciones, de manera que la realidad de las mujeres sea nombrada y reconocida en mayor medida.

La educación es también un ámbito estratégico para avanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres, niños y niñas. En los últimos años se ha ido avanzando en los niveles de Educación Secundaria y en la Universidad, donde se dan mayores porcentajes de matriculación de mujeres. Sin embargo, en diferentes niveles educativos, como el bachillerato y los estudios universitarios, persiste la concentración de mujeres en los estudios sociales y humanidades mientras que los hombres se agrupan en las ramas de carácter científico y técnico. Asimismo, quedan retos pendientes en cuanto a la distribución del personal directivo en varios niveles educativos donde persisten desequilibrios.

En el ámbito del empleo, se advierten importantes esfuerzos para revertir el desequilibrio desfavorable para las mujeres que presenta el balance entre la población femenina activa y la ocupada, al tiempo que resulta conveniente reducir la preeminencia de las mujeres en la tasa de personas subempleadas. Los retos en este ámbito continúan también en las diferencias salariales entre sexos y en el acceso a puestos de responsabilidad, donde las mujeres encuentran más dificultades y obstáculos a la hora de encontrar una situación de igualdad.

En el campo de la conciliación y la corresponsabilidad, la incorporación de los hombres a las responsabilidades familiares y domésticas aún es reciente, pero avanza, como se refleja en el aumento de las prestaciones y bajas por paternidad. No obstante se sigue detectando que las mujeres asumen una carga muy superior en este ámbito, siendo necesario incentivar medidas para lograr los objetivos de corresponsabilidad.

También se ha experimentado un avance en la participación política de las mujeres en el ámbito autonómico, existiendo mayores retos en los ámbitos municipal y provincial a pesar del aumento del número de alcaldesas y de mujeres que presiden Diputaciones Provinciales. No obstante, en instituciones como el Consejo Económico y Social de Andalucía, la Cámara de Cuentas o el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía debe alcanzarse una representación equilibrada entre mujeres y hombres.

Por lo que respecta a la atención social, continúa la tendencia hacia la feminización de la pobreza, siendo mayoritarias las mujeres en la mayor parte de los programas de erradicación de la marginación.

Finalmente, y dentro de los ámbitos que se integran en el Plan Estratégico para la Igualdad en Andalucía, se apuesta por que los medios de comunicación avancen en el tratamiento de una imagen de las mujeres adecuada, que descarte los estereotipos sexistas y que proporcione igual representación y participación en su planificación y programación.

2. RECURSOS-RESULTADOS PARA LOGRAR UNA MAYOR IGUALDAD DE GÉNERO

32G ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCIÓN DE MUJERES

Esta legislatura ha sido clave en el desarrollo, afianzamiento e impulso del desarrollo de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, mediante el establecimiento y creación de las estructuras, marcadas por la ley, que son y van a ser la base del desarrollo de las políticas de

igualdad en Andalucía. Estas estructuras tienen tanto carácter normativo, como espacios de coordinación y decisión, que están marcando el camino a seguir para que se logre la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Por otra parte, tanto la citada Ley como la aprobación del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 constituyen el guión o la “hoja de ruta” que define y estructura su presupuesto anual.

Educación

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se han impulsado las acciones formativas necesarias en materia de igualdad y educación, dirigidas tanto a las Asociaciones de madres y padres (AMPAS) como al profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, para aumentar sus capacidades y dotarles de instrumentos adecuados para abordar la realidad escolar actual. También en esta línea, se viene impulsando desde el año 2008 una línea de subvenciones dirigidas a las universidades públicas de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de igualdad, que ha apoyado la creación de las unidades de género en las universidades públicas del sistema universitario andaluz.

Empleo

A lo largo de la legislatura se han impulsado diferentes campañas de sensibilización contra la discriminación salarial, con el objetivo de reducir una brecha de género que se evidencia más dependiendo en algunos sectores de actividad. En esta línea, se han realizado conferencias y ferias internacionales de empresas de mujeres, con el objetivo de que las empresas intercambien conocimientos, compartan formación y se establezcan encuentros de negocio y de cooperación entre mujeres empresarias de distintos países.

En la línea de empleo también se han producido significativos avances en la presente legislatura mediante la consolidación de los programas y servicios ya existentes, así como la puesta en marcha de otros nuevos. Tal es el caso del Programa Igualem, puesto en marcha en el año 2008 para favorecer e impulsar la responsabilidad social de las empresas a través de la elaboración de planes de igualdad. Así como la atención a aquellas mujeres andaluzas que encuentran mayores dificultades para encontrar un empleo y también las unidades de empleo de mujeres, que tienen una amplia cobertura en toda la Comunidad Autónoma al contar con 111 unidades.

Otro recurso es el servicio de defensa legal, que está disponible para proporcionar asesoramiento y asistencia jurídica en las situaciones en las que las mujeres puedan ser discriminadas por razón de género. Los servicios de asesoramiento a empre-

dedoras y empresarias trabajan en la misma línea para potenciar el mantenimiento y creación de empresas por parte de las mujeres. Se estima que en 2012 se atenderán 2.000 consultas. Sus actuaciones se coordinan con las acciones de consolidación de la red de cooperación de emprendedoras. Por último, a través del Programa Universem se continúa trabajando para seguir eliminando los obstáculos que las mujeres universitarias tienen aún para incorporarse a la vida laboral.

Por otra parte, las actuaciones que se llevarán a cabo están cofinanciadas en su gran mayoría por el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través de sus correspondientes Programas Operativos de Andalucía 2007-2013. Estas actuaciones se distribuyen en las siguientes líneas de trabajo:

- Promoción del espíritu empresarial

Se articula a través del Programa Servaem, Servicios a Empresas de Mujeres, para favorecer la actividad emprendedora de las mujeres residentes en Andalucía, prestando servicios de asesoramiento a emprendedoras y empresarias en colaboración con la Consejería de Empleo, a través de los Centros de Apoyo al desarrollo empresarial (CADEs). También se incide en la formación, necesaria para que las mujeres inicien o consoliden su actividad emprendedora o empresarial, para la creación de proyectos empresariales para el inicio de la actividad. Se prevén que sean 1.200 mujeres las usuarias de estos Servicios y se elaboren 500 proyectos de empresas. Igualmente, mediante convenios con las organizaciones empresariales de mujeres, FAME y FEMPES, se desarrollan estructuras de apoyo empresarial, divulgación de las actividades, talleres de fomento del asociacionismo, formación general y acciones formativas temáticas.

- Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo

A través del Programa Igualdem, Igualdad en las Empresas, se pretende modificar el modelo de empresa para posibilitar la promoción y acceso de la mujer a puestos de responsabilidad. Esta medida se desarrollará mediante el impulso de acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de las trabajadoras y empresarias a los nuevos requerimientos del mercado. El Programa Igualdem propone el asesoramiento en materia de igualdad en las empresas y la difusión y la sensibilización de la ciudadanía en general y de las empresas en particular, en este tema. Esta línea se desarrolla mediante subvenciones a los sindicatos mayoritarios, a organizaciones empresariales de mujeres y mediante actuaciones de gestión directa del Instituto Andaluz de la Mujer. Se estima que 1.500 mujeres accederán a estas actuaciones.

- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral

El objetivo principal de esta línea es aumentar la empleabilidad de las mujeres en Andalucía. Para ello, en colaboración con la corporaciones locales, desarrolla el programa UNEM (Unidades de Empleo de Mujeres), para apoyar a las mujeres con dificultad en el acceso al mercado de trabajo, principalmente a las que residen en el medio rural y otras mujeres con especiales características (discapacidad, inmigrantes, otras étnias, etc.). El programa desarrolla itinerarios personalizados de inserción que incluyen actuaciones de formación, intermediación e inserción laboral. Se estima que en 2012 las usuarias de estas unidades serán 27.000.

Por su parte, el Programa Universem, dirigido a mujeres graduadas y postgraduadas de las universidades andaluzas pretende mejorar las opciones de empleabilidad de las mismas facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles formativos. El programa se articula mediante subvenciones a las universidades andaluzas, y en 2012 participarán en este programa unas 380 mujeres.

En el año 2012 se financiará, con cargo al FSE, el programa cualifica, programa de formación y empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de la violencia de género promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con la Consejería de Empleo. El Instituto Andaluz de la Mujer financia y gestiona las ayudas económicas a las participantes por asistencia a los cursos y prácticas de formación. Cualifica es uno de los programas de empleo más eficientes, dado el alto grado de inserción laboral, para la normalización de la situación de las mujeres víctimas de la violencia de género que necesitan rehacer sus vidas a través de un proceso de integración sociolaboral que evite el riesgo de marginación y exclusión social incorporando los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida. Serán 220 mujeres las que accedan a este programa.

Conciliación y Corresponsabilidad

Desde el IAM se ha tenido especial interés en promover el avance de una sociedad donde la conciliación de la vida personal, laboral y familiar sea más tenida en cuenta, así como transmitir el mensaje de que la conciliación no es solo una cuestión de mujeres, sino que junto con la corresponsabilidad, son dos ámbitos en los que a los hombres les queda mucho camino por recorrer.

Para trabajar esta materia se han realizado campañas de sensibilización, a través de diferentes medios e instrumentos con la finalidad de promover una mayor corresponsabilidad de los hombres en el cuidado de familiares a cargo y del hogar, así como fomentar la utilización del permiso de paternidad.

Asimismo, a fin de acercar esta línea de trabajo al ámbito más cercano a la ciudadanía, se puso en marcha el Programa Conciliam, que a través de un convenio de colaboración entre el IAM y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, ha puesto en marcha una serie de actuaciones para desarrollar políticas locales de igualdad de oportunidades y consolidar un modelo de ciudad igualitaria.

Por último ha desarrollado el Programa *People-Diversia*, un proyecto enmarcado en el Proyecto *People*, cofinanciado por el fondo europeo FEDER, dentro del Programa de Cooperación Territorial *Interreg IV* de la Junta de Andalucía. El objetivo principal del Programa *Diversia* es la elaboración de un estudio europeo sobre las diferentes necesidades de conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres y de sus redes familiares.

En consecuencia, y dada la relevancia de las actuaciones impulsadas a lo largo de la legislatura, las estrategias a desarrollar el próximo año se corresponden con la continuación de los programas puestos en marcha, con el objetivo de permitir fortalecer los resultados logrados hasta el momento y alcanzar la sostenibilidad de los cambios iniciados.

Salud

En el ámbito de la salud, desde el IAM se ha dado prioridad a aquellos aspectos de la salud en los que las mujeres y las niñas necesitan de actuaciones específicas por la problemática que les puede afectar y por su vulnerabilidad, por ejemplo en el caso de la sensibilización sobre la necesidad de erradicación de la mutilación genital femenina. Al mismo tiempo, se ha continuado con la labor formativa en el área de la salud sexual y reproductiva, estratégica en el trabajo para el empoderamiento de las mujeres, y fomentando la participación, junto a otras consejerías en el Programa Forma Joven y las campañas de sensibilización sobre la problemática del Sida.

En este sentido se llevarán a cabo actuaciones ya consolidadas, como las jornadas anuales "Mujer y Salud", la participación en el Programa Forma Joven (de la Consejería de Salud enmarcado dentro del Plan de Atención a los Problemas de Salud de los Jóvenes en Andalucía) y campañas informativas y de sensibilización.

Bienestar Social

El Instituto Andaluz de la Mujer persigue facilitar recursos de atención y acogida a mujeres que se encuentran en circunstancias especiales, ya sean personales o familiares, que requieran una específica atención ante el riesgo de exclusión social potencial o real. Así, se atiende y acoge temporalmente a mujeres, con o sin hijas e hijos, en situación de riesgo por sus circunstancias económicas, familiares y personales que suponen para ellas una situación de especial dificultad social. En 2012 se atenderán a 360 mujeres aproximadamente.

También se acoge a mujeres jóvenes con hijos/as pequeños/as o embarazadas, cuyas circunstancias económicas y familiares les impiden permanecer en su medio, existiendo riesgo para ellas o sus hijos/as. Se estima en 160 el número de beneficiarias de esta actuación en este ejercicio.

Por otro lado, el Programa de Atención a mujeres reclusas y exreclusas da acogida a mujeres de los centros penitenciarios o a aquellas que disfrutan de permisos penitenciarios para lograr su reinserción. Aquí se espera atender a 345 mujeres. Igualmente se presta acogida y/o atención social a mujeres con problemas de prostitución o en situación de riesgo de explotación sexual. Se calcula atender a 5.500 mujeres.

Por lo que respecta a la mujer inmigrante, el IAM pone a disposición de estas mujeres, independientemente de su nacionalidad, todos los recursos con los que cuenta este organismo para promover el empoderamiento de las mujeres y la prevención y eliminación de cualquier forma de discriminación hacia ellas. Se estima en 3.500 mujeres las beneficiarias de este Programa. También se desarrollan anualmente los denominados "Foros de Inmigración" y se realizan actuaciones de sensibilización relativas a las mujeres inmigrantes. A estos foros se prevé una asistencia de 300 entidades, 600 mujeres y 75 hombres.

Participación

La promoción del asociacionismo de mujeres, como principal vehículo para avanzar en una mayor participación social y pública de las mujeres ha sido una de las prioridades recogidas tanto en la legislación como en los objetivos de las políticas de igualdad de oportunidades desarrolladas en Andalucía desde la creación del Instituto Andaluz de la Mujer en 1989. En este sentido, y a lo largo de los veintidos años transcurridos desde entonces, el compromiso del IAM con las asociaciones de mujeres ha sido una constante.

Este compromiso con el movimiento asociativo de mujeres se ha concretado en diferentes actuaciones que han buscado potenciar la creación de asociaciones y federaciones, así como coordinar las políticas y actuaciones autonómicas y locales en materia de igualdad.

Dentro de la primera línea se persigue asegurar la presencia de las mujeres tanto en los espacios políticos, consultivos y decisorios como en los diferentes espacios sociales, especialmente en los Consejos Locales de la Mujer. De manera paralela y complementaria, mediante la creación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, se ha buscado otorgar la voz y el protagonismo que les corresponde a las mujeres en los asuntos políticos y sociales que afectan a la ciudadanía.

Por otra parte, para asegurar la coordinación autonómica y local, el Instituto Andaluz de la Mujer creó el *Programa Asocia*, destinado a poner en valor la contribución de las mujeres andaluzas al proceso de transformación y modernización de esta tierra. Con él se buscaba también conocer los deseos y aspiraciones, potenciar redes entre asociaciones con el IAM y con los centros municipales, así como establecer cauces para la participación de las asociaciones de mujeres como sociedad civil, impulsando también la coordinación institucional.

Como resultado de esta sólida alianza que el IAM tiene con el movimiento asociativo, se ha logrado un incremento del 19,7% de asociaciones en la última legislatura, pasando de 1.689 asociaciones en 2007 a 2.021 asociaciones en julio de 2011. Así mismo, se ha invertido una cantidad significativa de recursos económicos en esta línea de actuación, para el sostenimiento de este tejido asociativo.

Importante novedad en el año 2011, que tendrá pleno desarrollo en el ejercicio 2012, ha sido la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en fecha 10 de mayo de 2011, del Decreto regulador del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres. Este órgano canalizará las propuestas y aportaciones del movimiento asociativo en relación con las políticas autonómicas de igualdad de género, velará por el incremento de la participación de las mujeres en los procesos públicos y privados de toma de decisiones, prestará asesoramiento a la Administración y promoverá la difusión de los valores de la igualdad entre la sociedad andaluza.

Este nuevo órgano está presidido por la persona titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social e integrado por 26 vocalías en representación de las organizaciones de mujeres (10 de ámbito regional y 16 provinciales). Estas vocalías han sido nombradas por un periodo de cuatro años tras un proceso de convocatoria pública y presentación de candidaturas, al que podían concurrir las más de 2.000 organizaciones de mujeres que actualmente funcionan en la Comunidad, que en su conjunto superan las 235.000 personas asociadas.

Imagen y Medios de Comunicación

En relación con los medios de comunicación y la imagen de las mujeres que transmiten a la sociedad, se ha continuado consolidando la labor del Observatorio de la Publicidad no sexista, a fin de avanzar en la sensibilización sobre la idoneidad de no utilizar imágenes sexistas y estereotipadas. Entre las numerosas acciones que se realizan desde este Observatorio destaca la tramitación de quejas y denuncias sobre determinados elementos publicitarios, las cuales ascendían en el año 2007 a 341, habiendo tramitado en el año 2011, 409 denuncias, lo que supone un incremento de un 20%.

Violencia de Género

El IAM continúa su labor de sensibilización a través de la generación de campañas y edición de materiales divulgativos e informativos, y una labor de atención, información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género a través de varios instrumentos: la red de centros provinciales y centros municipales de información a la mujer, los programas de atención psicológica, los programas de atención jurídica y apoyos económicos mediante subvenciones. El servicio de atención psicológica a hijos e hijas de mujeres víctimas de la violencia de género se puso en marcha en 2009 y tras estos dos años se ha consolidado, dando respuesta a las necesidades de atención psicológica de menores directamente afectados por las situaciones de violencia que sufren sus madres.

El IAM cuenta con una importante red de servicios y programas que ofrecen atención a las mujeres andaluzas a través de los centros provinciales del IAM, los centros municipales de información a la mujer, subvencionados por el Instituto, y el servicio de atención telefónica.

En este ámbito, se desarrollan actuaciones de prevención y sensibilización contra la violencia de género, la prestación de servicios jurídicos y psicológicos en dicha materia y se presta atención general y apoyo económico a las víctimas. Se han atendido las siguientes usuarias:

- Servicio de atención a víctimas de las agresiones sexuales: 640 mujeres.
- Servicio de atención psicológica a mujeres víctimas: 3.500 mujeres.
- Servicio de atención psicológica a hijas e hijos de víctimas: 200 niñas y 240 niños.
- Servicio de reclamación de impago de pensiones: 127 reclamaciones.

- Servicio de atención jurídica a mujeres inmigrantes víctimas: 1.600 mujeres.
- Servicio de atención telefónica: 26.000 llamadas de mujeres y 2.000 de hombres.

Por otro lado, se apoya económicamente a las mujeres víctimas de la violencia, habiéndose concedido 170 ayudas.

Servicios generales

Bajo este apartado se quiere destacar el avance realizado en las diferentes estructuras que pone a disposición el IAM para el desarrollo de su labor, entre las que se destacan los centros municipales de información a la mujer, el sistema de información y atención a mujeres y el teléfono de información a la mujer.

Los centros municipales de información a la mujer son estructura clave para acercar a las mujeres todos los recursos y programas que ofrecen el IAM. Los centros se han incorporado al sistema informático de información del IAM, favoreciendo así un mayor conocimiento de la realidad de las mujeres tanto a escala provincial como municipal.

También se ha desarrollado y consolidado el sistema de información y atención a mujeres (SIAM). Este sistema recoge toda la información sobre las usuarias de los distintos servicios y programas dirigidos a mujeres y asociaciones de mujeres en la Junta de Andalucía, convirtiéndose por tanto en una herramienta informática potente e innovadora que facilita y favorece la toma de decisiones adecuadas a las necesidades de las mujeres y de las asociaciones de mujeres.

Otra medida es la consolidación del teléfono de información a la mujer (900 200 999), y su reciente internacionalización, haciendo posible que cualquier mujer andaluza pueda ser asesorada desde cualquier lugar que resida dentro de España, y residente en Alemania, Francia, Argentina y Brasil, que son los países que cuentan con un mayor número de andaluces y andaluzas residentes en el exterior.

Además de las anteriores actuaciones, hay otras que merecen citarse por su especial relevancia a la hora de impulsar y consolidar el principio de igualdad de género en la Administración de la Junta de Andalucía, como:

- La coordinación de las Unidades de Igualdad de Género de las consejerías.
- La puesta en marcha de un sistema de apoyo a las Unidades de Igualdad de Género de las Universidades Públicas de Andalucía.

- La coordinación de la elaboración del informe periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- La coordinación de la elaboración del informe de seguimiento 2010 del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.
- Una mayor presencia en el diseño, ejecución y evaluación de los diferentes planes de actuación de la Junta de Andalucía, habiéndose triplicado la presencia de este organismo en estos cuatro años. A estos planes se les incorpora el análisis y los compromisos en materia de igualdad. Si en 2008 se participó en cinco planes, en 2011 se ha participado en 11.
- En el año 2012 están previstas la aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regula el Informe de Impacto de Género en la normativa y la del Decreto por el que se crea y regula el Observatorio de la Igualdad de Género.

18.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

32F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD

La política de juventud de la Junta de Andalucía se estructura en torno a los objetivos y áreas del II Plan Integral de Juventud 2011-2014, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de febrero de 2011, que integra un eje transversal de igualdad de género basado en el fomento, promoción y el desarrollo de actuaciones, encaminadas al logro de la plena igualdad de género entre la población joven de Andalucía.

Situación de las desigualdades de género en el ámbito competencial

Con la constitución de un grupo de trabajo para la introducción del enfoque transversal de género en el Instituto Andaluz de la Juventud (en adelante, IAJ), en el año 2005 se detectaron una serie de desigualdades sobre las que se han venido adoptando una serie de medidas para su necesaria corrección.

Estas desigualdades de género se concretan en torno a tres aspectos. En primer lugar, la falta de representación equilibrada en la composición de los órganos de dirección y representación de las Entidades de Participación Juvenil. En segundo lugar, el menor nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas por el Instituto. Y en tercer lugar, dentro de la actividad subvencionadora del

Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Públicas y Privadas, el escaso número de proyectos que contemplan la perspectiva de género.

Recursos-Resultados para lograr una mayor igualdad de género

El Instituto Andaluz de la Juventud desarrolla las siguientes actuaciones en materia de igualdad de género:

- Forma parte, como entidad colaboradora, de la Unidad de Igualdad de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, e impulsa, entre otras, la Escuela de Igualdad de Andalucía, para propiciar efectivamente la igualdad de género entre la juventud andaluza.
- Participa en los diferentes planes integrales que lleva a cabo la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, entre los que se encuentran el I Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, I Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad de Andalucía, III Plan Andaluz del Voluntariado, Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, y muy especialmente a través del I y II Plan Integral de Juventud.
- Diseña indicadores relevantes al género y potencia actuaciones de formación en materia de igualdad de género; así, continúa potenciando la formación del personal del Instituto, para incorporar la perspectiva de género en su actividad profesional diaria, a través de cursos de formación tanto en los Servicios Centrales como en sus Direcciones Provinciales.
- Implanta las directrices diseñadas, en cuanto a utilización de técnicas y lenguaje no sexista en las actividades de formación que organiza el IAJ, así como la utilización de metodologías que promuevan la participación y no discriminación de las mujeres en las mismas.
- Supervisa y evalúa los proyectos que han tenido en cuenta el impacto de género en las subvenciones concedidas por el IAJ a Entidades Públicas y Privadas, así como la participación de mujeres y hombres en estos proyectos y si estos han favorecido la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; e incentivando la participación femenina en los órganos de dirección de las entidades de participación juvenil.

Durante el periodo 2008-2012 ha impulsado y puesto en marcha una serie de medidas y actuaciones que han contribuido a avanzar en materia de igualdad de género, de las que se valoran especialmente los siguientes aspectos:

- Respecto a los retos en materia de representación equilibrada en la composición de los órganos de dirección y representación de las entidades de participación juvenil, se viene observando desde la anualidad 2008 un crecimiento constante paralelo en cuanto al número de miembros censados pertenecientes a estas entidades de participación juvenil. Ello se traduce indirectamente en un acercamiento en cuanto al número de miembros –hombres y mujeres– que configuran sus órganos de dirección y representación. Cuantitativamente en el periodo 2008-2011, se observa una oscilación del 48% al 50% aproximadamente en lo que se refiere a la participación de las mujeres en estas entidades.
- En relación con el nivel de participación de las mujeres en las actuaciones y actividades desarrolladas desde el IAJ, con carácter general, se pone de manifiesto que desde el ejercicio 2008, con las medidas y actuaciones puestas en marcha, se ha logrado incrementar notablemente la participación de las mujeres en las mismas. Para el periodo 2008-2011, cabe resaltar la evolución de algunos indicadores de género relativos a actuaciones impulsadas por el IAJ:
 - Entre los y las participantes en actividades formativas en ocio, educación en valores y animación sociocultural, la media porcentual del período se establece en un 36% hombres y en un 64% mujeres.
 - Las personas usuarias del Carné Joven (45% hombres y 55% mujeres, de media).
 - Las y los participantes en el Programa Idiomas y Juventud (46% hombres y 54% mujeres, de media)-
 - Las consultas al Teléfono de Información Sexual para Jóvenes (49% hombres y 51% mujeres, de media).
 - El único indicador en el que se observa una gran diferencia en cuanto a la participación de hombres y mujeres es el número de jóvenes participantes en actividades de creación cultural, Programa Desencaja, con una media porcentual para el periodo del 73% hombres y del 23% mujeres.
- Finalmente, en relación con el número de proyectos subvencionados que contemplen la perspectiva de género, cabe afirmar que en la actualidad, los cambios de modelos informativos contemplados en las órdenes de convocatorias de ayudas, y el esfuerzo realizado por las propias entidades subvencionadas han tenido su efecto. En cuanto a los datos del año 2010 sobre personas beneficiarias de subvenciones a Entidades de participación juvenil y a Entidades locales andaluzas, un 53% de los proyectos presentados contemplan la perspectiva de género.

Para la anualidad 2012, los objetivos y actuaciones contemplados en el programa 32F y orientados a corregir desigualdades de género, se estructuran conforme al II Plan Integral de Juventud 2011-2014 –*Plan Gyga*–, a través de las siguientes áreas:

En el área de emancipación se continúa trabajando en promover el empleo juvenil entre el tejido empresarial andaluz, incidiendo en la formación, el asesoramiento y la orientación como estrategia para la incorporación laboral de la juventud andaluza, impulsar la capacidad y las actitudes emprendedoras entre la juventud andaluza, facilitar la compra de vivienda en propiedad para la juventud andaluza y propiciar el acceso de la juventud a viviendas en alquiler. En este sentido, el nuevo Plan de Formación del IAJ para el ejercicio 2012, contempla prioritariamente el desarrollo de cursos de formación para la empleabilidad juvenil desde una perspectiva de género, que posibilitará el acceso de todos los y las jóvenes a las citadas actuaciones formativas.

En el área de participación y formación en valores se fomentará la participación libre y eficaz de la juventud como herramienta de transformación política y social de la realidad andaluza y se promoverán actitudes y valores democráticos. Como líneas de trabajo se contemplan el impulso, la participación social y la acción solidaria de la juventud andaluza, la democratización de la información para garantizar la igualdad de oportunidades; el impulso de la participación de la juventud en programas que propicien la movilidad y el aprendizaje intercultural, y especialmente los relacionados con la ciudadanía europea y el fomento de los valores de respeto a la diversidad, convivencia, solidaridad e igualdad entre la juventud andaluza.

Como principal novedad para este año, destaca la puesta en marcha del Programa “IUVENTUS TV”, Canal de televisión *on-line* de especial interés producido por y para la juventud andaluza, para ofrecer una imagen de este sector de la sociedad alejada de los estereotipos habituales, incidiendo en aspectos como el emprendimiento, el compromiso social, la creatividad artística y los hábitos de vida saludable, entre otros. Este programa puede convertirse en vehículo idóneo para transmitir valores a toda la sociedad en materia de igualdad de género. Además se continuará potenciando la labor desarrollada por la Escuela de Valores; las actuaciones orientadas a sensibilizar a la población juvenil en materia de Igualdad de Género –como las campañas de información a los adolescentes sobre relaciones afectivo-sexuales en igualdad– y se podrán evaluar y adoptar decisiones derivadas del estudio *la Situación Social de la Juventud en Andalucía*, desde una perspectiva de género. Se fomentarán actuaciones conjuntas entre el IAM y el IAJ, y se consolidarán las actividades desarrolladas por la Escuela de Igualdad en Andalucía, en coordinación con la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el IAM.

En el área de *calidad de vida*, orientado al fomento de hábitos de vida saludable y consumo responsable y de la creatividad desde todos los ámbitos y el conocimiento del entorno social y natural de Andalucía, continúa apostando por la prevención de conductas de riesgo y promover hábitos de vida saludable y el consumo responsable entre la juventud. Asimismo se buscará fomentar la práctica deportiva entre la juventud andaluza y la creatividad entre el colectivo juvenil; desarrollar hábitos de consumo cultural entre la juventud andaluza; fomentar en la juventud valores de respeto hacia el medio ambiente y fomentar el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y difundir entre la población joven los recursos de ocio y tiempo libre que la sociedad pone a disposición de la juventud; todas estas líneas estarán delimitadas por un eje transversal, basado en el fomento, promoción y desarrollo de actuaciones encaminadas a la consecución de la plena igualdad de género entre la juventud andaluza. En este sentido, merece mención especial la celebración de nuevas ediciones de los Programas “Desencaja” y “Eutopía”, que promueven la creatividad juvenil desde todos los ámbitos, y el incremento de los y las usuarias del Carné Joven.

SECCIÓN 34.00 PENSIONES ASISTENCIALES

31F PENSIONES ASISTENCIALES

Este programa presupuestario está dedicado a la política de prestaciones económicas asistenciales, siendo su objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellas personas residentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que no disponen de recursos o tienen recursos económicos insuficientes para atender sus necesidades básicas y se encuentran en estado de necesidad. Las actuaciones se dirigen prioritariamente a dos sectores de la población, personas mayores y personas con discapacidad, y se concretan en:

- La gestión y pago de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), que perciben personas mayores de 65 años o incapacitadas para el trabajo.
- La gestión y pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario a personas mayores y personas con discapacidad que no pueden atender sus necesidades básicas por razón de la baja cuantía de la prestación económica periódica que perciben, y de que carecen de otros recursos. En particular, se les reconoce a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS, antes mencionadas, y de los subsidios de garantía de ingresos mínimos derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos y a las que perciben una pensión no contributiva de la Seguridad Social, en cualquiera de sus modalidades de jubilación o invalidez.

Para valorar la situación actual de las desigualdades de género en este programa presupuestario se han tenido en cuenta los datos estadísticos que contienen el número de personas que en la Comunidad Autónoma de Andalucía perciben estas pensiones y ayudas económicas, desagregados por modalidad (jubilación o invalidez), sexo, edad y provincia, al mes de septiembre de 2011; estos datos aparecen en el siguiente cuadro:

PRESTACIÓN	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
PENSIÓN. FAS	959	14,7	5.556	85,3	6.515
SGIM LISMI	501	11,4	3.701	88,6	4.202
PNC	29.664	29	72.363	71	102.027
Totales	31.124	25,3	81.620	74,7	112.744

Hay que tener en cuenta que tanto las pensiones como las ayudas sociales de carácter extraordinario se otorgan en igual cuantía, con la exigencia de los mismos requisitos y en idénticas condiciones a hombres y mujeres, al tratarse de prestaciones de derecho las ayudas del Fondo de Asistencia Social y las pensiones no contributivas y los subsidios de garantía de ingresos mínimos que definen el derecho a las ayudas extraordinarias, que se rigen por la normativa de ámbito estatal.

Sin embargo, estas ayudas van a ejercer un mayor impacto en las mujeres ya que las mujeres han venido percibiendo mayoritariamente estas prestaciones asistenciales, por su situación de partida desigual y menos aventajada social y económicamente, al haber un mayor número de ellas que no han cotizado a la Seguridad Social o no lo han hecho suficientemente para causar derecho a una pensión contributiva.

No obstante, un análisis más pormenorizado de los datos de personas beneficiarias por tramos de edad, se observa que la diferencia entre el número de mujeres y hombres que se benefician es menor en edades más tempranas, hasta el punto que entre las personas jóvenes existen incluso más beneficiarios hombres. Así, en el supuesto de personas beneficiarias de pensiones no contributivas, la situación es la siguiente:

Personas beneficiarias de pensiones no contributivas por tramos de edad

EDAD	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Hasta 29	3.256	57,93	2.365	42,07	5.621
De 30 a 39	5.165	56,12	4.037	43,88	9.202
De 40 a 49	6.502	49,48	6.638	55,52	13.140
De 50 a 59	4.052	36,63	7.009	63,37	11.061
60 y más	10.689	16,96	52.314	83,04	63.003
Total	29.664	29,08	72.363	70,92	102.027

Nota: Septiembre 2011

Por tanto, se ha mantenido la tendencia de los últimos años puesto que las diferencias entre hombres y mujeres de las personas beneficiarias de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, con una paulatina disminución de las desigualdades ya que en el año 2008 la proporción era de un 15% de hombres y 85% de mujeres. Estos datos pueden indicar que son cada vez más las mujeres que acceden a sistemas de protección contributivos, más beneficiosos.

3. PERSONAL

ANEXO I SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

Permisos y licencias concedidos al Personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer en el año 2010

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto	0	52	52
Permiso por paternidad	28	1	29
Parto, adopción o acogimiento preadoptivo o permanente	1	101	102
Permiso adicional por parto o adopción	11	81	92
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional	0	1	1
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización, intervención quirúrgica sin hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o análogo y familiar dentro del primer grado y del segundo grado	660	1.973	2.633
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años	39	208	247
Permiso por lactancia (reducción de jornada o acumulación horas)	11	83	94
Reducción de jornada por cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses	1	32	33
Reducción de jornada por guarda legal	10	64	74
Reducción de jornada por nacimiento prematuro, hospitalización del recién nacido	0	4	4
Reducción de jornada por cuidado del cónyuge o análogo y familiar hasta segundo grado	0	15	15
Reducción de jornada por cuidado de familiar en 1º grado por razón de enfermedad muy grave	0	5	5
Permiso a las mujeres por razón de violencia de género	0	0	0